



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN N°05 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE MARZO 2017, DEL HONORABLE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

- 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 2. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA**
- 3. TRASLADO PATENTE ALCOHOLES**
- 4. SUBVENCIONES**



ACTA SESION N°05 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2017, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintisiete días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las 12:10 horas, se da inicio a la Sesión N°05 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios; Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Gabriel González Urra, Director (S) de la Secretaría Comunal de Secplan; Rita Vrsalovic Cabezas, Director (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director (S) de Administración y Finanzas; Marcelo Velásquez Kroeger, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Sandra Amar Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Desarrollo Económico Local; y Rodrigo Santana Torres, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos.

INASISTENCIAS

No asiste el concejal señor Germán Flores Mora por encontrarse fuera de la ciudad y la concejala señora María Teresa Castañon Silva, que se encuentra con reposo médico.

PUNTOS DE CONVOCATORIA:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El señor **Presidente del Concejo y Alcalde** de la comuna, don **Claudio Radonich Jiménez**, da inicio a la sesión, saludando a los asistentes y agradeciendo la disposición de los señores Concejales para poder desarrollar la presente sesión de carácter extraordinario. Al mismo tiempo, señala que si bien el concejal Flores no está presente, fue contactado telefónicamente y comunicado respecto a esta citación. Por otro lado, recuerda que la concejala Castañon se encuentra con licencia médica, justificando con ello su inasistencia.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** desea dejar constancia que analizada la situación, concordó con sus colegas que no puede repetirse este tipo de citaciones, que hubo un error al citar para el día de mañana cuando se debió convocar para el día viernes, no obstante, destaca la buena disposición de todos los concejales presentes en pos de solucionar el problema.

El señor **Alcalde** señala que efectivamente esta sesión estaba pensada convocarla para el día de mañana, pero como no tendrían quórum para sesionar, se decidió citar para hoy, por lo tanto agradece nuevamente la buena disposición de los concejales, incluso la del concejal Flores que, sin poder asistir, manifestó también su disposición a su realización.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, en su calidad de Presidente de la comisión Finanzas, informa que la mañana de hoy fueron discutidas las modificaciones presupuestarias Nros. 14, 15, 16 y 17. A continuación, detalla la modificación presupuestaria N°14, indicando que esta corresponde a apoyo a instituciones deportivas debido a que el saldo de la cuenta es insuficiente para cubrir las necesidades del año. Añade que en la oportunidad, la Directora de Desarrollo Comunitario indicó que con esta modificación, el saldo de la cuenta puede perfectamente durar hasta fin de año.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** indica que si bien se trata de una modificación presupuestaria que se justifica, le inquieta que se repita lo que ha sucedido en los últimos años



donde el presupuesto se ha visto seriamente alterado producto de los reiterados traspasos de fondos para la Corporación Municipal y que el año pasado por lo menos significó una notable disminución del presupuesto de las distintas unidades municipales, presupuesto que cada una de ellas estimó para el desarrollo de sus actividades. Por lo anterior, señala que se hace necesario contar con un informe, a la brevedad posible, que dé cuenta de cuáles serán las alteraciones que sufrirán los presupuestos de cada una de las direcciones municipales producto del déficit de la Corporación Municipal, de tal manera de tener certeza hasta donde será posible cumplir con los compromisos del municipio en lo que resta del año.

El señor **Alcalde** señala que todos los aportes otorgados a Corporación Municipal, no han generado ningún problema y es precisamente esa la condición de la entrega de recursos, que no genere mermas en los servicios que el municipio presta.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez**, indica que en comisión se precisó que producto de un ahorro generado en otras áreas de deporte se pudo hacer este traspaso y suplementación de la cuenta que inicialmente tenía un gasto inicial de \$1.000.000.- para premios, cifra que le parece un poco absurda considerando que el año pasado en igual ítem se gastó más de \$12.000.000.-. Precisa que lo mismo que sucede con las iniciativas deportivas está pasando en el área de cultura donde tampoco existe un presupuesto que sea razonable para las iniciativas que históricamente han aportado al municipio, por lo que señala que sería interesante poder ver cuáles son las posibles modificaciones que se pueden hacer para tener un aporte interesante en el área cultural.

Por su parte, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon**, señala que a la fecha ninguno de los aportes entregados a Corporación ha afectado el presupuesto municipal porque los montos han provenido del saldo inicial de caja de años anteriores, no obstante, indica que los 400 millones de pesos de déficit que mensualmente tiene la Corporación Municipal, implicará que a corto plazo se presente nuevamente al Concejo la posibilidad de un nuevo traspaso de recursos, en tal sentido hace un llamado para que, en reunión de comisión o en sesión de Concejo, las direcciones municipales que pudiesen verse afectadas con un recorte de sus presupuestos expongan lo que podría significar ello en la práctica y cómo afectaría la planificación del año.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** desea dejar constancia que las modificaciones presupuestarias que presentará, no cumplen con el plazo de 5 días hábiles establecidos por ley.

Al respecto, el señor **Alcalde** somete a votación el poder presentar las modificaciones presupuestarias con la consideración que el plazo al que hace mención el concejal Karelovic, se cumple mañana.

Acuerdo N°145 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba someter a votación, las modificaciones presupuestarias Nros. 14, 15 y 16 de la Dirección de Administración y Finanzas, con la consideración que ninguna de ellas se encuentra en el plazo de 5 días hábiles establecidos por la Ley N°18.695, para su resolución.**

En consideración al plan comunal de cultura recientemente aprobado por el Concejo, el **concejal** señor **José Aguilante** indica una de las recomendaciones que hace el Consejo Nacional de Cultura para los municipios que adscriben estos planes es hacer un esfuerzo para contar siempre con un presupuesto que nunca sea menor a un 2% que es el histórico que se ha dado en los municipios donde efectivamente ha funcionado este plan, por lo tanto indica que es importante hacer la bajada de dicho instrumento de tal forma que no aparezca solo como una aprobación de buena intención sino que efectivamente quede demostrado en el compromiso de dicho porcentaje.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo respecto de la modificación presupuestaria presentada, acordándose lo siguiente:

Acuerdo N°146 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°14 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14



AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	11.000.-
	TOTAL	11.000.-

DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.500.-
22.09	ARRIENDOS	2.500.-
	TOTAL	11.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$11.000.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.008 "PREMIOS Y OTROS", SUBPROGRAMA "010506", PROGRAMA DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A INSTITUCIONES DEPORTIVAS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 13/03/2017.

ANT.: 1297

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** presenta la modificación presupuestaria N°15, que tiene como objeto financiar la disposición final de residuos de la comuna. Particularmente se procederá al pago de facturas del vertedero según lo informara el Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos, en la oportunidad.

Sometido el punto a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°147 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°15 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	155.418.-
	TOTAL	155.418.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	155.418.-
	TOTAL	155.418.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$155.418.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.09.005 "ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION" Y LA CUENTA 22.09.003 "ARRIENDO DE VEHICULOS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S) DE FECHA 17/03/2017.

ANT.: 1298

La modificación presupuestaria N°16 precisa el concejal señor Vicente Karelovic, corresponde a un ajuste de programas correspondiente al presupuesto 2017. Señala que en comisión, el Director de Administración y Finanzas informó que hubo un error de la unidad pagadora que causó algunos perjuicios al privado que ganó la respectiva licitación.

No habiendo observaciones sobre el particular, se determina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°148 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°16 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16		
DISMINUCION DE GASTOS		



Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	67.398.-
	TOTAL	67.398.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	67.398.-
	TOTAL	67.398.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$67.398.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 31.02.004.220 "OBRA DE CONFIANZA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO POBLACION SANTOS MARDONES", SUBPROGRAMA 010450 "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS", POR AJUSTE DE PROGRAMAS, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTOR DE SECPLAN (S) DE FECHA 17/03/2017.

ANT.: 1296

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** procede a presentar la modificación presupuestaria N°17, pero es interrumpido por la Secretaría Municipal quien observa que dicha modificación no se encuentra en plazo, que a diferencia de las otras 3 cuyo plazo se cumplía mañana, la N°17 fue recientemente enviada, por lo tanto debe mantenerse pendiente.

2. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA:

El señor **Alcalde** señala que el actual contrato de mantención del vertedero vence el 31 de marzo, motivo por el cual se efectuó un llamado a licitación pública por los próximos 4 años, licitación que fue declarada desierta hace unas semanas atrás, pero como el vertedero de Leñadura es el único de la ciudad y debe mantenerse en funcionamiento, se sugiere contratar por 90 días mientras, en paralelo, se elaboran las bases para un nuevo llamado, por ello precisamente es que se propone adjudicar el "Arriendo de maquinaria Vertedero Leñadura", por 3 meses, a partir del 01 de abril.

Interviene el profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Control, don Rodrigo Santana, indicando que este contrato corresponde a la ampliación del contrato que actualmente está en funcionamiento. Precisa que la idea es no interrumpir el funcionamiento, por lo tanto, durante este período de 3 meses se preparan las nuevas bases de licitación que por cierto se encuentran encaminadas. Indica que a la licitación se presentaron dos oferentes, uno de los cuales quedó automáticamente fuera por no presentarse en el plazo establecido, quedando en el camino solo la empresa Ingeniería Civil Vicente S.A., cuya propuesta cumplió con todo lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y con la entrega de la documentación, procediéndose en consecuencia a la apertura de la oferta económica cuyo valor mensual ofertado es de 24 millones de pesos, monto que se ajusta al presupuesto estimado de 25 millones de pesos. Como además la empresa cumplió con la entrega de la boleta de garantía, la comisión propone adjudicarles la licitación por un período de 3 meses.

Junto con adelantar su aprobación a la propuesta, la **concejala** señora **Verónica Aguilar**, solicita se aclare el motivo por el cual se consigna en el informe que la empresa no cumplió con la acreditación de experiencia.

Responde el señor Santana que uno de los requisitos era presentar facturas y contratos asociados que acreditaran experiencia, en este caso la empresa solo presentó certificados extendidos por el municipio que acreditan obviamente la relación laboral que hay entre ambos, no cumpliendo con lo exigido, de tal forma que fue evaluado con un punto, sin perjuicio de ello, igualmente quedó dentro del porcentaje de aceptación que fue un 76%.

En consecuencia, el señor **Alcalde** somete a votación la adjudicación de la licitación pública por un período de 3 meses, resolviéndose lo siguiente:

Acuerdo N°149 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "ARRIENDO MAQUINARIA VERTEDERO LEÑADURA"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID



2355-1-LP17, a la empresa **INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A.**, RUT: 93.546.000-K, por un monto mensual neto de \$24.001.638.- (Veinticuatro millones un mil seiscientos treinta y ocho pesos) y una duración del contrato de 3 (tres) meses.
ANT.: 1076

3. TRASLADO PATENTE ALCOHOLES:

Conforme a oficio emanado de la Comisión de Alcoholes, el señor **Alcalde** presenta, para su deliberación, el traslado de la patente de alcoholes a nombre de don Pedro René Andrade Saldivia, desde Avenida Circunvalación N°012 al local de Avenida Circunvalación N°02, haciendo presente que se dispone de informe favorable de la junta de vecinos N°43 Villa Alfredo Lorca e informe favorable de carabineros.

Acuerdo N°150 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza el traslado de la patente Rol N°4080072, del Giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", Letra "H", de propiedad de don PEDRO RENE ANDRADE SALDIVIA, R.U.T.: 9.229.211-8, desde Avenida Circunvalación N°012 al local ubicado en Avenida Circunvalación N°02, de esta ciudad.

ANT.: 1226

4. SUBVENCIONES

A petición del señor Alcalde, interviene la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera**, quien informa que en reunión de comisión Social desarrollada durante esta mañana, fueron analizadas 3 solicitudes de subvención, sin perjuicio que en la oportunidad se hizo presente que hay un reglamento que está en vías de ser presentado al Concejo para su aprobación. Precisa que una de las solicitudes corresponde al Club de Atletas Master, cuyo monto solicitado asciende a \$746.360.- para la compra de 5 pasajes aéreos, consensuando los asistentes a la reunión, el otorgamiento de \$450.000.-

Sometida la propuesta a votación, se determina el acuerdo transcrito a continuación:

Acuerdo N°151 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CLUB DE ATLETAS MASTER REGION DE MAGALLANES**, RUT: 65.980.160-4, por un monto de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), para destinarlos a la adquisición de pasajes aéreos Punta Arenas-Concepción, ida y regreso, de delegación que participará en el Campeonato Zonal Sur de Atletismo Master Pista y Campo 2017, que se desarrollará los días 08 y 09 de abril de 2017, en la ciudad Chillán.

ANT.: 225-1294

Prosigue la **concejala** señora **Daniella Panicucci**, haciendo referencia a la solicitud de la Agrupación Cultural Ballet Dance Remix, que requiere de fondos para gastos de alimentación y traslado implicados en la participación de carnaval a desarrollarse en Santiago, solicitando para los efectos la suma de \$700.000.-, monto que fue del consenso de la comisión.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** manifiesta su voto a favor de la subvención y junto con ello señala que esta organización que tradicionalmente es conocida como "Batucada municipal", no dispone, según lo informó su director, con presupuesto para funcionar este año, por lo que destaca que al evento asistan en representación de la ciudad de Punta Arenas. Por otra parte, valora el trabajo que desarrollan y que congrega a más de 30 jóvenes, entre hombres y mujeres, destacando no solo su fin recreacional sino también la participación en sectores vulnerables donde realizan un trabajo de prevención importante, por lo tanto solicita revisar la situación y analizar en profundidad la posibilidad de contar con este grupo que ha tenido una muy buena representación tanto dentro como fuera de la ciudad.



El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** se suma a las palabras de la concejala Aguilar. Recalca la presencia de la batucada en muchos eventos y como ha puesto el nombre de la ciudad de Punta Arenas en muchos espacios a nivel nacional y extranjero y por consiguiente solicita analizar la situación porque no solo el trabajo que realizan durante el año es importante sino que son un eje fundamental de la fiesta de invierno que está próxima a su realización.

El **concejal** señor **José Aguilante** recuerda que en comisión Social se determinó que todas las solicitudes de subvención serían analizadas tres veces al año correspondiendo la primera revisión hacerla en el mes de marzo, no obstante, entiende que en estos casos existe premura porque involucra actividades que están próximas a llevarse a cabo. Señala que además se estableció como requerimiento que debía ser justificado el destino de la subvención a través, por ejemplo, de invitaciones formales y también acreditar alguna forma de compensación al municipio ya sea con una muestra artística o deportiva o colaboración en alguno de los eventos municipales. Por otro parte, indica que se hace necesario oficializar, mediante un decreto alcaldicio, a los grupos o actividades artísticas a las que se denominarán "municipal", señalando que es importante garantizar que todas las agrupaciones tengan las mismas posibilidades de poder representar al municipio, por lo tanto sugiere que el tema sea discutido y definido en comisión de Cultura.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Amar, señala que precisamente y con la intención de transparentar no solo en el caso de la batucada sino también con el coro, teatro y otros, se ha pensado en abrir el tema hacia la comunidad con la intención de que la conformación de cualquier expresión artística sea representativa y tenga el carácter de municipal, llamando para ello a inscripciones, realizando casting y adicionalmente concursando el cargo de director porque se considera que esa es la única forma de transparentar y que tengan todos las mismas oportunidades.

Considerando que nunca ha existido un decreto ni reglamentación oficial y que hasta al menos la administración anterior el único vínculo con estos grupos fueron los contratos que cada uno de los profesores tenía con el municipio, el **concejal Mauricio Bahamondes** solicita hacer las gestiones para efectivamente oficializar dicha designación. Solicita considerar dentro de estos grupos a la orquesta que hasta el año pasado funcionaba bajo la misma dinámica.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** agradece el trabajo que desarrolla la Dirección de Desarrollo Comunitario y su unidad cultural particularmente en el plan comunal de cultura. Invita a los concejales a participar en las reuniones que convoque la comisión cultura y donde se discutirán estos temas porque es importante el aporte de todos.

El señor **Alcalde** somete a votación la solicitud de subvención, acordándose lo siguiente:

Acuerdo N°152 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION CULTURAL BALLET DANCE REMIX, RUT: 65.408.970-1, por un monto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, para destinarlos a gastos de traslado y alimentación de los integrantes de la comparsa Da Soul, que participarán en el carnaval "Un Puente para el Arte", que se desarrollará entre el 30 de marzo y 03 de abril de 2017, en la comuna de Puente Alto, Santiago.

ANT.: 966-1294

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** presenta la última solicitud de subvención correspondiente al Club deportivo rama de automovilismo Cordenap que solicita \$2.000.000.- para financiamiento parcial de binomio local en 8 fechas del campeonato nacional de rally, particularmente el pago de alojamiento de piloto y navegante para cada fecha, que parten en el mes de abril y la última se desarrollará en el mes de diciembre.

Indica que en comisión se determinó no brindar apoyo pensando que este podrían obtenerlo de la empresa Enap, sin embargo, el alcalde ha manifestado que existe la posibilidad de un patrocinio, antecedente con el que no contaban.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** indica que efectivamente, se trata de la participación del binomio local en diversos eventos tuerkas que considera una gran participación pues tienen carácter nacional, oportunidad en la que se considera promocionar la ciudad de Punta Arenas invitando a visitarla, proponiendo para ello otorgar una subvención por \$500.000.-



El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** observa que a diferencia de las otras dos organizaciones beneficiadas, esta no adjunta documentación de respaldo.

La Secretaria Municipal indica que no hay más antecedentes que aquellos dispuestos para la discusión.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que históricamente las organizaciones deportivas favorecidas con subvención son aquellas de carácter masivo como el futbol o basquetbol y que la idea es poder diversificar para poder entregar también a otras disciplinas, por ello apoya la propuesta del alcalde en el sentido que el automovilismo también es un área que tiene muchos adeptos en la región y es de total importancia que haya representación local en eventos de este tipo de carácter nacional, además considerando que la cifra propuesta corresponde a menos de un 25% de total solicitado.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** está de acuerdo en el apoyo a las actividades vinculadas al deporte tuerca, no obstante, tal como observa el concejal Bahamondes, en este caso no hay documentación de respaldo anexada a la solicitud. Por otro lado y considerando que el destino que se indica en la solicitud es alojamiento y ahora se informa que será para publicitar la comuna en el capó del automóvil, propone derivar nuevamente el punto a discusión de la comisión que se reunirá el día 03 de abril, contemplado la entrega de recursos para las actividades que se realicen desde el mes de mayo en adelante.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** señala que esta solicitud en particular es la más débil de las tres analizadas, considerando que las otras dos dan cuenta de actividades realizadas para reunir fondos. Agrega que otro criterio que se analizó en comisión fue que el impacto que dos personas participen de manera individual, no generaba, según su punto de vista, un impacto a nivel comunal. Precisa que está a favor de mantener la posición de la comisión.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** señala que en la reunión de comisión se manifestó en contra del otorgamiento de recursos, pero en consideración a lo informado por el Alcalde en orden a que llevarán la representación de la ciudad, que eso será destaca en los eventos en los que participarán y que además \$500.000 no es una cifra significativa, vota a favor de la propuesta.

En tanto, el **concejal** señor **José Aguilante**, reitera que a su juicio la actividad es relevante y que la justificación de sancionarla hoy obedece a que la primera fecha se lleva a efecto los primeros días de abril. Por otro lado, señala que es necesario que en casos como estos en los que no se dispone de todos los antecedentes para resolver, sean los encargados de áreas los que provean la información para tomar una mejor decisión.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** informa que se está trabajando en un nuevo reglamento de subvenciones en el que se están estableciendo criterios porque hay consenso en privilegiar a través de esta instancia a quienes realicen acciones que vayan en directo beneficio de la comuna, pero que como ese instrumento aun no es sometido a consideración del Concejo, las solicitudes se deben registrar bajo el reglamento actual. Reitera que en este caso, la propuesta de la comisión fue no otorgar aportes y que uno de los criterios que llevó a esa decisión fue la falta de antecedentes de respaldo, determinación a la que se arribó sin contar con la información que ahora entrega alcalde, por lo tanto lo que correspondería es definir si se posterga la decisión o se otorgan los \$500.000.-

En mérito de los antecedentes expuestos, el señor **Alcalde** somete a consideración la entrega de subvención por un monto de \$500.000.-, haciendo presente que comparte la opinión respecto a la necesidad de definir criterios y dar garantías a todas las disciplinas no solo deportivas sino que también sociales y culturales.

Sometido a votación el punto, se resuelve lo siguiente:

Acuerdo N°153 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic y José Aguilante Mansilla; el voto en contra del concejal Arturo Díaz Valderrama y la abstención de los concejales Daniella Panicucci Herrera, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon, **no se produce pronunciamiento respecto de la solicitud de subvención presentada por CLUB**



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

DEPORTIVO RAMA DE AUTOMOVILISMO CORDENAP, por cuanto no se cuenta con la mayoría absoluta de los Concejales asistentes a la presente Sesión, conforme lo establece el artículo 86, inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
ANT.: 1173-1294

Atendido que no se produce pronunciamiento, la **concejala** señora **Verónica Aguilar** propone derivar el punto a la comisión social del próximo 3 de abril, teniendo presente que la segunda fecha se desarrollará en el mes de mayo y además otorgando tiempo para que la organización adjunte más antecedentes que permiten resolver.

Habiéndose tratado todos los puntos de la convocatoria, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°05 Extraordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 12:55 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS